

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a treinta de junio de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito remitido por LA UNIÓN EXTREMADURA, solicitando cesión de aula en la Casa de la Cultura para impartir jornada informativa para agricultores y ganaderos de la localidad el próximo 7 de julio, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a INMACULADA DIAZ PALACIOS, de fraccionamiento de la liquidación del Expte. de Obras n^o 111/2018, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno, considerando que el recibo se encuentra en vía voluntaria, acuerda conceder fraccionamiento hasta finales del presente ejercicio, a pagar en 6 mensualidades de igual importe la primera de ellas en el mes de julio y la última en el mes de diciembre, debiendo estar liquidado el total a 31 de diciembre del corriente, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Visto el escrito-reclamación presentado por D^a M^a FERNANDA ARGUETA ARGUETA el día 13 de mayo, por daños ocasionados en su vehículo matrícula 5940-KDF, al colisionar con contenedores ubicados en C/ Cantón, dañando el espejo retrovisor del vehículo, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local de no existir constancia documental de los hechos, la Junta de Gobierno Local, acuerda desestimar la reclamación formulada, al no constar acreditada la relación causal entre el daño material sufrido y un normal o anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MACÍAS DOMÍNGUEZ, titular del establecimiento "Com. al por menor de aparatos de uso doméstico" sito en Ctra. de Almendralejo, n^o 21, de placa de carga y descarga para regular el estacionamiento de vehículos, examinado su contenido así como el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado colocando señal prohibiendo estacionamiento en días laborables de 10:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 21:00 horas, excepto carga y descarga.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D^a M^a JESÚS DURÁN DIEZ y D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ para "Apertura de zanja de 2.200 m. para canalización de goma de agua para abastecimiento animal" a través del Sesmo y parte de pista de Fuente del Maestre, según plano que se acompaña y hasta parcelas n^o 114 y 140 del polígono n^o 13 de este Término Municipal.

Vista asimismo la autorización de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de "Jaime Ozores y Feria" de aprobación de solicitudes de las acometidas a nombre de los mismos y en los términos previstos en el informe de FCC AQUALIA, S.A., se autoriza la obra debiendo devolver materiales y efectos a su estado original, quedando el camino en perfectas condiciones de uso una vez finalicen las obras, sin perjuicio de iniciar en otro caso el correspondiente expediente sancionador y señalizando la zona mientras duren las obras, adoptando así las medidas de seguridad necesarias. (Expte. 63/2020)

- A D. LUIS HERMOSO ALCAÑIZ para "Construcción de nave sin uso" en C/ Felipe Trigo, nº 25, según proyecto técnico presentado y debiendo, con carácter previo a la utilización del edificio presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento para el uso a que se destine y que deberá ser compatible con el uso RESIDENCIAL, debiendo cumplir en el citado proyecto las condiciones específicas tanto por la normativa urbanística como por cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. 60/2020). Para tratar este asunto se ausenta de la sesión D^a Soledad Hermoso Manchón.
- A D^a ALICIA GONZÁLEZ ZAMBRANO para "Construcción de baño y restaurar otro existente" en C/ Badajoz, nº 6 A. (Expte. 65/2020)
- A D^a ELOISA POZO HIGUERAS para "Lucido lateral de vivienda y dotación de suelo a patio" en C/ La Cuesta, nº 3. (Expte. 62/2020).

Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA BUENAVIDA HERMOSO, de anulación de la licencia urbanística nº 40/2020 y archivo de la misma ya que las obras detalladas no se van a realizar, examinado su contenido y comprobado que no se ha ejecutado obra, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. CARLOS DOBADO MARCOS y D^a GEMMA M^a PAZ GALLARDO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ García Lorca, nº 16, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de obras y demás documentación requerida, visto asimismo el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. CARLOS DOBADO MARCOS y D^a GEMMA M^a PAZ GALLARDO.
Vivienda sita en C/ GARCIA LORCA, N^o 16

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a YOANA MARIA RODRÍGUEZ BARRENA, de cambio de titularidad de la Licencia para "LUDOTECA" en C/ Reina Sofía, s/n, que estaba siendo ejercida por D^a Noelia Parra Toro, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.